

DECRETO EXENTO N°: 2650/2023
MARIA ELENA 04-07-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0421/22 de fecha 31 de Enero del 2023, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2023.
- 2 El Memorándum N° 342/2023 de fecha 04.07.23, perteneciente a la Srta. **YERIZA BRAVO TAPIA**, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sra. Mónica Carrasco Fuentes Run 12.863.875-k, quien solicita beneficio de 03 UTM, para costear gastos médicos, Manifiesta contar con apoyo económico del padre de sus hijos. Los Ingresos mensuales no alcanzan a satisfacer todas las necesidades del grupo familiar : arriendo, vestuario, alimentación, educación, útiles de aseo, locomoción, salud, entre otros. En Virtud de los antecedentes descritos, se deja en consideración el presente documento y sus adjuntos, para así gestionar ayuda social de 03 UTM.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Cartola Hogar , Registro Social de Hogares.
- 5 Fotocopia Carnet de Identidad
- 6 Fotocopia consultas medicas
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en ayuda social de 03 UTM, a la señora Mónica Carrasco Fuentes
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE